



# Asamblea General

Distr. general  
2 de septiembre de 2014  
Español  
Original: árabe/español/inglés

---

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 35 del programa provisional\*

### La situación en el Oriente Medio

## La situación en el Oriente Medio

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

En el presente informe figuran las respuestas de los Estados Miembros a la nota verbal del Secretario General de fecha 8 de mayo de 2014 relativa a la aplicación de las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General [68/16](#), titulada “Jerusalén”, y [68/17](#), titulada “El Golán sirio”.

---

\* [A/69/150](#).



## Índice

|                                                        | <i>Página</i> |
|--------------------------------------------------------|---------------|
| I. Introducción.....                                   | 3             |
| II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros ..... | 3             |
| Cuba .....                                             | 3             |
| México .....                                           | 6             |
| República Árabe Siria .....                            | 7             |

## I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 68/16 y 68/17. En su resolución 68/16, de 26 de noviembre de 2013, la Asamblea destacó que una solución general, justa y duradera de la cuestión de la ciudad de Jerusalén debía tener en cuenta las preocupaciones legítimas de las partes palestina e israelí e incluir disposiciones garantizadas internacionalmente que asegurasen la libertad de religión y de conciencia de sus habitantes, así como el acceso permanente, libre y sin trabas de las personas de todas las religiones y nacionalidades a los lugares santos. En su resolución 68/17, de 26 de noviembre de 2013, relativa a las políticas israelíes en el territorio sirio ocupado por Israel desde 1967, la Asamblea exigió una vez más que Israel se retirase de todo el territorio del Golán sirio ocupado, hasta la línea del 4 de junio de 1967, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

2. El 8 de mayo, para cumplir con mi responsabilidad de presentar un informe con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones 68/16 y 68/17, dirigí notas verbales al Representante Permanente de Israel y a los Representantes Permanentes de otros Estados Miembros, en las que les pedí que me informaran de las medidas que sus Gobiernos hubiesen tomado o previeran tomar para aplicar las disposiciones pertinentes de esas resoluciones. Al 11 de agosto de 2014 se habían recibido tres respuestas, de Cuba, México y la República Árabe Siria, que se reproducen en la sección II del presente informe.

## II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

### Cuba

[Original: español]  
[6 de junio de 2014]

Cuba apoya plenamente la resolución 68/16 de la Asamblea General, titulada “Jerusalén”, y llama a su estricta y pronta aplicación por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Nuestro país reafirma su apoyo y solidaridad con el pueblo palestino, que durante más de 45 años ha sufrido bajo la brutal ocupación militar de sus tierras y al que se le han negado sus derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a la libre determinación.

Cuba condena enérgicamente la continua ocupación militar de Israel del territorio palestino; las políticas ilegales y las prácticas colonizadoras israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental; las violaciones de los derechos humanos; y los crímenes de guerra sistemáticos que causan un inmenso sufrimiento al pueblo palestino.

Resultan inaceptables y preocupantes las condiciones críticas de seguridad, políticas, económicas, sociales y humanitarias en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, como resultado de la continua ocupación militar y las acciones ilegales y provocaciones contra el pueblo palestino y sus tierras.

Desde julio de 2013 hasta la fecha, Israel ha declarado sus planes de construir más de 13.000 asentamientos, además de la construcción en curso de otras miles de viviendas, subrayando de esta manera su política expansionista y la total falta de respeto al derecho internacional.

Nuestro país expresa su profunda preocupación por la situación en la Jerusalén Oriental ocupada, donde la campaña de colonización israelí destinada a alterar de manera ilegal la composición demográfica de la ciudad, su carácter y condición jurídica se ha llevado al extremo.

La construcción de asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado, dentro y alrededor de Jerusalén Oriental, constituye una flagrante violación del derecho internacional y un evidente desafío a las resoluciones de las Naciones Unidas y a la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 9 de julio de 2004.

Nuestro país expresa también su preocupación ante los intentos israelíes de reafirmar de modo ilegal y por la fuerza su control, en particular en la Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Ash-Sharif) y la mezquita de Al-Aqsa, actos de provocación e incitación cometidos por Israel que agravan la exacerbación del sentimiento religioso.

Exigimos que se ponga fin de inmediato a la construcción y expansión de los asentamientos y del Muro; la transferencia de colonos; las demoliciones de casas; la intensificación de los decomisos de tierras; los desalojos; las excavaciones en la Ciudad Vieja de Jerusalén, incluso en sus lugares religiosos y sus alrededores; el desplazamiento de la población civil palestina; la imposición de residencia arbitraria y racista y de restricciones de movimiento; y todas las demás medidas encaminadas a despoblar la ciudad de sus habitantes palestinos y lograr la anexión ilegal de Jerusalén Oriental a Israel.

El Movimiento de los Países No Alineados ha expresado su alarma por el aumento de los actos de agresión en la Jerusalén Oriental ocupada, sobre todo dentro y en los alrededores de la Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Ash-Sharif) y la mezquita de Al-Aqsa, dimanados de las provocaciones de los extremistas israelíes. La flagrante falta de respeto a ese lugar sagrado y a sus fieles y las constantes amenazas de nuevas incursiones son graves actos de incitación que exacerbaban las susceptibilidades religiosas y las ya elevadas tensiones.

El Movimiento ha señalado reiteradamente a la atención del Consejo de Seguridad esas graves cuestiones, que amenazan la paz y la seguridad internacionales, y ha pedido que se adopten medidas para frenar la incitación y las provocaciones de Israel y se respete el carácter sacrosanto de los lugares religiosos y los derechos y el acceso de los fieles musulmanes y cristianos, incluidos los palestinos, en la ciudad.

Subrayamos la importancia de Jerusalén Oriental como parte integral del territorio palestino ocupado en 1967 y reafirmamos que su anexión ilegal por parte de Israel, nunca reconocida por la comunidad internacional, sigue siendo nula e inválida, al igual que las medidas de Israel encaminadas a alterar el carácter y la condición jurídica, geográfica y demográfica de Jerusalén y del Territorio Palestino Ocupado.

Cuba comparte la solicitud colectiva a la comunidad internacional realizada por el Movimiento de los Países No Alineados, el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y otras organizaciones para que exija a Israel el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre Jerusalén.

Enfatizamos la necesidad de dar apoyo político, económico y humanitario para ayudar al pueblo palestino a lograr sus aspiraciones nacionales legítimas, incluido el derecho inalienable a la libre determinación y la libertad en su propio Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como capital.

Cuba apoya plenamente la resolución 68/17 de la Asamblea General, titulada “El Golán sirio”, y llama a su estricta y pronta aplicación por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Israel debe retirarse de todo el territorio del Golán sirio ocupado desde hace más de 45 años, hasta la línea del 4 de junio de 1967, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y renunciar a sus intentos desenfrenados por arrebatar el Golán a la República Árabe Siria.

Cuba reitera el principio fundamental de que la adquisición de territorio por la fuerza es inadmisibles de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que resulta inaceptable que el Golán sirio ocupado desde 1967 siga aún bajo la ocupación militar israelí.

La decisión adoptada por Israel el 14 de diciembre de 1981 de imponer su legislación, jurisdicción y administración en el Golán sirio ocupado es nula y carente de toda validez, como confirmó el Consejo de Seguridad en su resolución 497 (1981). Todas las medidas legislativas y administrativas y acciones que Israel haya emprendido o pudiera emprender que pretendan modificar la condición jurídica, el carácter físico y la composición demográfica del Golán sirio ocupado y su estructura institucional, así como las medidas israelíes para aplicar su jurisdicción y administración en esta zona también son consideradas como tal, carentes de efecto jurídico.

Cuba condena las políticas de asentamiento promulgadas por el Gobierno de Israel en el Golán sirio ocupado, haciendo caso omiso del derecho internacional, las convenciones internacionales y la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas. Las más recientes de estas últimas son la resolución 68/17 de la Asamblea General, en la que se destaca la ilegalidad de la construcción de asentamientos y otras actividades israelíes en el Golán sirio ocupado, y la resolución 68/84, en la que se exhorta a Israel a que desista de alterar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y la condición jurídica del Golán sirio ocupado y, en particular, a que desista de establecer asentamientos.

Israel permanece impasible ante las resoluciones internacionalmente reconocidas, los llamamientos realizados en foros internacionales por los Estados de todo el mundo para que se ponga fin a la ocupación y la condena de sus flagrantes transgresiones de todos los convenios internacionales. Israel continúa sus prácticas en el Golán sirio ocupado, la incautación ilegal de tierras y recursos, la construcción de asentamientos y otras formas de expansión, así como la explotación de los recursos naturales, en contravención también del principio que establece la soberanía permanente de los pueblos bajo ocupación sobre sus recursos naturales.

La comunidad internacional debe asumir las responsabilidades que le corresponden con arreglo al derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas e impedir que Israel persista en sus constantes violaciones, incluido el saqueo de los recursos naturales del Golán sirio ocupado.

Cuba condena enérgicamente las prácticas brutales israelíes en las prisiones creadas durante la ocupación y reitera su seria preocupación por las condiciones inhumanas de los detenidos sirios en el Golán sirio ocupado, que han causado el deterioro de su salud física y puesto sus vidas en peligro, en violación manifiesta del derecho internacional humanitario.

Nuestro país exige a Israel el cumplimiento de inmediato y de manera incondicional de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra y que se apliquen a la situación de los detenidos sirios en el Golán sirio ocupado.

El Movimiento de los Países No Alineados ha expresado su condena a todas las medidas adoptadas por Israel, la Potencia ocupante, para alterar la condición jurídica, física y demográfica del Golán sirio ocupado, que se ha intensificado tras el estallido de la crisis siria. Exige una vez más que Israel cumpla la resolución [497 \(1981\)](#) del Consejo de Seguridad y se retire plenamente del Golán sirio ocupado, hasta la línea del 4 de junio de 1967, aplicando las resoluciones del Consejo de Seguridad [242 \(1967\)](#) y [338 \(1973\)](#).

Cuba reitera su apoyo incondicional y su solidaridad con la justa demanda y los derechos de la República Árabe Siria de reinstaurar su soberanía plena en el Golán sirio ocupado.

El mantenimiento de la ocupación israelí del Golán sirio y su anexión *de facto* constituyen un obstáculo para el logro de una paz justa, completa y duradera en la región.

## México

[Original: español]  
[7 de julio de 2014]

En cuanto a la resolución [68/16](#) de la Asamblea General, relativa a Jerusalén, México apoya una solución integral al conflicto del Oriente Medio basada en la existencia de dos Estados, Israel y Palestina, que coexistan uno junto al otro, dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente, de conformidad con el derecho internacional.

En cuanto a la resolución [68/17](#) de la Asamblea General, relativa al Golán sirio, el Gobierno de México ha rechazado enfáticamente la continua expansión de asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados y en el territorio del Golán sirio. Por ello, ha exhortado al Gobierno de Israel a revocar dichas medidas y a evitar actos como la demolición de casas palestinas y los desalojos en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental. México considera que estas acciones son contrarias al derecho internacional y no contribuyen a crear un clima propicio para el proceso de negociación entre ambas partes.

## República Árabe Siria

[Original: árabe]  
[6 de junio de 2014]

Desde la ocupación israelí del Golán sirio en 1967, la comunidad internacional ha mantenido sistemáticamente su rechazo a esa ocupación, exigiendo que las fuerzas israelíes se retiren de todo el territorio del Golán sirio ocupado. La Asamblea General, en su resolución [68/17](#), expresó su profunda preocupación por el hecho de que Israel no se hubiera retirado del Golán sirio ocupado, en contravención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Exigió que Israel se retirara de todo el territorio del Golán sirio ocupado, hasta la línea del 4 de junio de 1967, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En esa misma resolución, la Asamblea declaró también que la decisión adoptada por Israel el 14 de diciembre de 1981 de imponer su legislación, jurisdicción y administración en el Golán sirio ocupado era nula y carente de toda validez, como confirmó el Consejo de Seguridad en su resolución [497 \(1981\)](#).

Tras 48 años de ocupación y a pesar de las exigencias establecidas en las resoluciones de las Naciones Unidas para que ponga fin a su ocupación del Golán sirio, sus incesantes prácticas represivas y sus flagrantes violaciones de todos los pactos y las normas internacionales, Israel sigue haciendo caso omiso de la postura de la comunidad internacional. Ante la ausencia de un elemento disuasorio, mantiene su práctica hostil e ilegal e ignora las resoluciones internacionales y de las Naciones Unidas, sabiendo que no tendrá que rendir cuentas gracias a la protección ofrecida por determinados miembros del Consejo de Seguridad.

La República Árabe Siria ha afirmado reiteradamente que para lograr una paz justa y general en el Oriente Medio se requiere la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas que tienen por objeto poner fin a la ocupación israelí del Golán sirio y otros territorios árabes, siendo la más importante de ellas la resolución [497 \(1981\)](#) del Consejo de Seguridad. También ha insistido en que deberían aplicarse plenamente las resoluciones internacionales pertinentes, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad [242 \(1967\)](#) y [338 \(1973\)](#), y en que debería respetarse el principio de territorio por paz, que constituía la base del proceso de paz de Madrid iniciado en 1991. El Presidente Bashar Al-Assad ha afirmado esa postura en más de una ocasión. Además, es lamentable que la comunidad internacional pase por alto la conducta de Israel, que es una entidad colonial basada en la ocupación y la expansión a la que no le preocupa la paz. Israel ha cometido actos de agresión contra Estados de la región, ha violado en repetidas ocasiones el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y ha respondido a todas las iniciativas de paz con evasivas y un sinfín de pretextos en un intento por consolidar su ocupación.

Israel ya no se contenta con la ocupación y los actos hostiles, sino que ha intensificado sus actos de agresión y provocación proporcionando apoyo logístico a los terroristas y con intervenciones militares directas, en más de una ocasión, en el territorio de la República Árabe Siria para apoyar a terroristas, como ocurrió hace unos meses cuando bombardeó una escuela y una mezquita en la localidad de Hamidiyah en el Golán sirio, en una flagrante y grave violación del derecho internacional y del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas.

El Gobierno de la República Árabe Siria denuncia las políticas de asentamiento promulgadas por el Gobierno de Israel en el Golán sirio ocupado, que hacen caso omiso de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos, siendo la más reciente de ellas la resolución [25/31](#) del Consejo de Derechos Humanos, de 28 de marzo de 2014, que destaca la ilegalidad de la construcción de asentamientos y otras actividades israelíes en el Golán sirio ocupado y exhorta a Israel a desistir de modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y la condición jurídica del Golán sirio ocupado y, en particular, a desistir de establecer asentamientos. Asimismo, exhorta a Israel a poner fin a la continua construcción de asentamientos.

Además, el Gobierno de la República Árabe Siria condena todas las prácticas y acciones israelíes cuyo fin es el control y el saqueo de los recursos del Golán sirio, en flagrante contravención del principio de que los pueblos bajo ocupación tienen soberanía permanente sobre sus recursos naturales y en abierta violación de la resolución [497 \(1981\)](#) del Consejo de Seguridad y la resolución [68/235](#) de la Asamblea General, titulada “Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales”. Israel sigue reduciendo significativamente los recursos naturales del Golán sirio ocupado y privando a la población del territorio del disfrute de sus beneficios, incluida el agua. Las autoridades de ocupación israelíes desperdician deliberadamente esos recursos o solo permiten que los utilicen los colonos israelíes. Asimismo, Israel también está destruyendo el territorio adyacente a la línea de alto el fuego en el Golán sirio ocupado y arrancando árboles. A ese respecto, nuestro país desearía recordar que las autoridades de ocupación israelíes drenaban el lago Masada en el Golán sirio ocupado y desviaban sus aguas a las explotaciones agrarias de los colonos. Esta acción israelí, que viola el derecho internacional y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, provocó una catástrofe ambiental y económica de enormes proporciones para los ciudadanos sirios del Golán sirio ocupado, cuyas pérdidas materiales se estimaron en 20 millones de dólares. El Gobierno de la República Árabe Siria también advierte de la amenaza que representan los planes de las autoridades israelíes de realizar perforaciones de exploración petrolera en el Golán sirio ocupado. La información procedente de diversas fuentes indica que el Ministerio de Energía de Israel ha concedido una licencia a la compañía estadounidense Genie Energy Ltd. para realizar perforaciones de exploración petrolera en la zona, en flagrante violación del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas.

El Gobierno de la República Árabe Siria pide una vez más a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que se nieguen a importar productos naturales tomados de los territorios ocupados o producidos allí, con el fin de cumplir con el derecho internacional y poner de relieve la necesidad de que Israel lo respete. La información indica que en el Golán sirio ocupado los colonos están exportando vino a la Unión Europea etiquetado como “Fabricado en Israel”.

El Gobierno de la República Árabe Siria reafirma la petición elevada al Secretario General, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos y el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja de que presionen a Israel a fin de que mantenga en condiciones sanitarias más humanas a los prisioneros sirios recluidos

en sus cárceles. A ese respecto, la República Árabe Siria expresa su rechazo de la parodia de juicios de esos prisioneros. Asimismo, la República Árabe Siria insta a esos órganos internacionales a condenar enérgicamente las condiciones inhumanas y arbitrarias impuestas por las autoridades de ocupación israelíes al Sr. Majid al-Sha'ir y a otros prisioneros e insta a las autoridades de ocupación israelíes a ponerlos en libertad. Además, esas autoridades han aducido falsos pretextos para impedir que algunos de sus familiares los visiten. La República Árabe Siria también condena que las autoridades de ocupación israelíes detengan a jóvenes y los citan para interrogarlos.

El Gobierno de la República Árabe Siria reitera asimismo su petición de que los órganos internacionales mencionados anteriormente ejerzan presión sobre Israel para que deje de adoptar decisiones injustas que impiden a los ciudadanos del Golán árabe sirio visitar su tierra natal, la República Árabe Siria, a través del cruce de Qunaitra. Tales prácticas arbitrarias de Israel contravienen los Convenios de Ginebra y todos los instrumentos y normas internacionales humanitarias, solo sirven para infligir sufrimientos materiales, mentales y físicos a los ciudadanos sirios del Golán sirio ocupado y exceden todos los límites jurídicos y morales.

El Gobierno de la República Árabe Siria destaca que, para velar por la estabilidad en el Oriente Medio y mantener la credibilidad de las Naciones Unidas, deben adoptarse medidas para aplicar todas las resoluciones internacionales, sin discriminación ni criterios selectivos, dirigidas a poner fin a la ocupación israelí de los territorios árabes y a aplicar los Convenios de Ginebra a fin de presionar a Israel, la Potencia ocupante, para que acate la voluntad de la comunidad internacional, expresada en numerosas resoluciones.

Asimismo, la República Árabe Siria pone de relieve su apoyo a la resolución [68/16](#) de la Asamblea General, titulada "Jerusalén", y exhorta a la comunidad internacional a ejercer presión sobre Israel para que ponga fin a sus intentos de judaizar Jerusalén y revoque todas sus medidas legislativas y administrativas sin fundamento dirigidas a cambiar el estatuto y la identidad de la ciudad. También pide que se adopten medidas serias y eficaces para poner fin a las prácticas ilícitas de Israel que destruyen poco a poco los lugares sagrados de la ciudad. Finalmente, para lograr una paz justa y amplia en el Oriente Medio, debe obligarse a Israel a que se retire de todo el territorio árabe ocupado, hasta la línea del 4 de junio de 1967, y debe establecerse el Estado de Palestina, con Jerusalén como su capital.